



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la contratación de obras para la estabilización de arcillas expansivas y reparación de deslizamientos de tierras en el Cerro del Aguila y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

“EXPT.E. 48/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE ARCILLAS EXPANSIVAS Y REPARACIÓN DE DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS EN EL CERRO DEL AGUILA.

Procedimiento: Negociado sin publicidad, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Tramitación: Urgente.

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 9 de febrero de 2011, siendo las 13.45 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. M^a. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar que se han presentado en tiempo las subsanaciones requeridas por deficiencias en el contenido del sobre A, poniendo a disposición de la Mesa dicha documentación que es revisada y encontrada conforme, por lo que se acuerda admitir al procedimiento a todos los licitadores.

Comienza el acto, invitando el Sr. Presidente a pasar a los interesados que asisten, dos por parte de EXCAVACIONES RIALSA, S.L., a los que se les informa del acuerdo anterior.

Se hace constar el presupuesto máximo a efectos de licitación, que asciende a 139.999,99 euros excluido IVA.

Aperturado el sobre B, da el siguiente resultado:

1º) GRUPO FRA 2007, S.L.: 126.741,88 euros excluido el IVA.

2º) EXCAVACIONES RIALSA, S.L.: 116.191,72 euros excluido el IVA.

3º) PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.: 103.446,61 euros excluido el IVA.

4º) PROMECO 2000, S.L.: 118.822,82 euros excluido el IVA.

5º) ECUR CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.L.: 98.279,99 euros excluido el IVA.

Seguidamente, a los efectos de comprobar la existencia de baja desproporcionada o temeraria se realizan los cálculos conforme a lo establecido en el Artº. 85.3 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el R.G.L.C.A.P.; no apreciándose finalmente ésta.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación propone al Organo de Contratación la adjudicación del contrato por el importe de 98.279,99 euros excluido IVA a ECUR CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.L. con la previa aportación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Deberá constituir la garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación excluido IVA, lo que supone un total de 4.914,00 euros, en cualesquiera de las formas establecidas en el art. 84 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre. En caso de presentar la garantía en forma de aval o contrato de seguro de caución se deberá redactar según el modelo disponible en el perfil del contratante, debiendo bastantearse el citado documento por fedatario público.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2007, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la contratación de obras de conducción de saneamiento en la zona El Romeral, a la mercantil ECUR CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.L. por importe de 98.279,99 euros más IVA 18%, lo que hace un total de 115.970,39 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

TERCERO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.

CUARTO.- Significar que la formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.